

CONSTANCIA. Señor Juez, se informa que la parte demandante aportó constancia de la entrega efectiva de la notificación por aviso a la señora Shirley Ofelia Chadid, el día 30 de junio de 2021. Se informa además que la demandada sociedad RCH Ingeniería Construcciones y Consultorías S.A.S. ya fue inscrita en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Escribiente

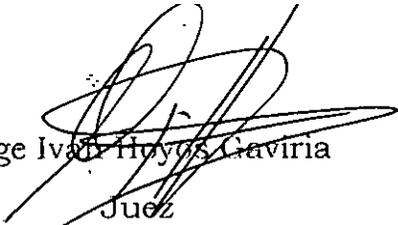
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 2020-00226

De conformidad con el artículo 49 del CGP, se nombra como curadora *ad-litem* de la sociedad RCH Ingeniería Construcciones y Consultorías S.A.S., a la abogada María Elizabeth Sánchez Galvis, cuyo celular es 3193922935, y correo electrónico melissa257505@gmail.com, para suplir la notificación personal y continuar el trámite del proceso hasta su culminación.

Envíesele comunicación, la cual gestionará la parte interesada. Como gastos de curaduría se fija la suma de quinientos mil pesos (\$500,000), que serán sufragados por la parte interesada.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez